



**REPÚBLICA DE EL SALVADOR**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**  
**UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)**  
**ORDEN DE COMPRA**

**No. de Asignación Presupuestaria: 594**

<b>Lugar y Fecha</b>	<b>San Salvador, 14 de febrero del 2024</b>	<b>N° de Orden No 140/2024</b>
<b>RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>DUI/NIT</b>
<b>INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.</b>		

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
		<b>PROCESO SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA Ref.: No. SEI 12-2024, denominado "SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES, PROYECTO LA LIGA Y OFICINAS DEPARTAMENTALES 2024"</b>		
300	Unidad	Lote No.5:SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA EL PERSONAL DE INDES EN ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MERCADEO REALIZADAS EN LOS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Paquete de Agua purificada en presentación de 12 botellas, cada botella de 600 ml.	\$ 3.38	\$ 1,014.00

**TOTAL ...UN MIL CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con IVA incluido.** **\$ 1,014.00**

**FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** Se realizarán dos entregas, coordinadas por el administrador de orden de compra a través de órdenes de pedidos, las cuales serán entregadas 2 días calendarios después de recibida la orden de pedido.

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** A partir de la suscripción de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2024

**LUGAR DE ENTREGA:** Unidad de Mercadeo, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos" EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el administrador de la orden de compra y Almacén.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondo General /Departamento de Mercadeo.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:** El importe de Garantía de Cumplimiento es del DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siguientes a la recepción de la notificación de la orden de compra por parte de UCP, la cual será emitida a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y deberá estar vigente por el plazo de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción de la orden de compra. El Oferente favorecido debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento conforme al Formulario F6 que se proporciona en la Sección VI - Formularios.

La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:**

<b>Lugar y Fecha</b>	<b>San Salvador, 14 de febrero del 2024</b>	<b>N° de Orden No 140/2024</b>
<b>RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>DUI/NIT</b>	
<b>INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.</b>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>		
<p>Pago a crédito 60 días a partir de la entrega del Quedan para las Medianas y Gran Empresa.</p> <p>Deberá presentar Factura de cobro original (duplicado) y dos fotocopias de la misma, juntamente con el acta de recepción debidamente firmada por el contratista y el administrador de orden de compra, previa revisión de los documentos de pago por parte de administrador nombrado, deberá presentarse a TRAMITAR EL RESPECTIVO QUEDAN que se entregará en las oficinas administrativas del INDES, en la GERENCIA FINANCIERA, EN TESORERIA ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador.</p> <p>* El pago se realizará mensual por consumo y de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas en el mes por cada uno de los Administradores de la Orden de Compra.</p> <p>* El oferente ganador deberá emitir 3 facturas consumidor final de acuerdo al consumo mensual, a las órdenes de pedido realizadas por cada Administrador de la Orden de Compra y a los comprobantes o consignas de productos de entrega emitidos por el contratista.</p> <p>* Las facturas deberán ser mensuales y entregadas a más tardar en los primeros cinco días hábiles del siguiente mes, detallando las órdenes de pedido emitidas y clasificadas por cada uno de los administradores del Orden de Compra.</p> <p>* El INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación del informe mensual de los servicios, en las facturas que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularan sobre el valor del precio del servicio sin IVA.</p>		
<b>ORDEN DE COMPRA:</b> Será suscrita únicamente por el representante legal de la Institución contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo máximo de cinco días hábiles de conformidad al artículo 129 de la LCP.		
<p>Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 140/2024, las cuales forman parte integral de la misma.</p>		
<p>F _____</p> <p><b>Aceptación de Orden de Compra por el Contratista</b></p>		